

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 31 de enero de 2024.-

DECRETO ALC. N°0828/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.340 del Ministerio de Hacienda, de fecha 26 de diciembre del 2022, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 19 de enero de 2024, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y de Administración Municipal, a nombre de don Marco Antonio Ceballos Mesias; Memorándum N°014, de fecha 22 de enero de 2024, de Contabilidad y Presupuesto DAF; Memorándum N°149, de fecha 29 de enero de 2024, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita Decretar Fondo a Rendir.

DECRETO:

- 1.- Otórguese, fondo a rendir **por única vez** a don MARCO ANTONIO CEBALLOS MESIAS, _____, Planta Grado 14° EMS, por la suma de **\$969.000.- (Novecientos sesenta y nueve mil mil pesos)**, destinados a la reparación sistema de aire acondicionado bulldozer PPU: RPFC-35 y compra de insumos y repuestos.
- 2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos según se indica:

Datos de la Solicitud				
Monto solicitado \$	\$969.000.-			
Plazos Ejecución del Gasto (*)	30 días			
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	x	114.03.01.114		
		114.03.03		
Nombre Cuenta Banco	F. ORDINARIOS		N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio		Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según la naturaleza del gasto) 215.22.06.006		
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta	114.05.0
Origen de fondos	x	Fondos Municipales		Fondos de Programa

4.- los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE PÚBLICAMENTE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ

SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/cao

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Dir. Control.
- ✓ Archivo.